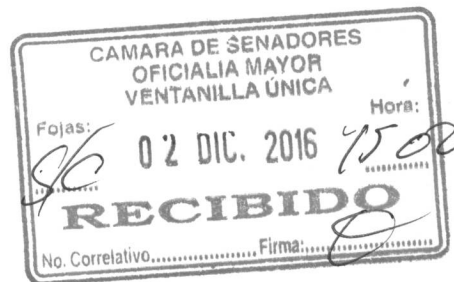




*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 29 de noviembre de 2016  
**P.I.E. N° 1651/2016-2017**



Señor  
D. Franz Valdez Torrico  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI**  
Camiri - Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, firmó algún convenio para capacitar al personal sobre la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, adjunte documentación.--- 2. Informe, en qué medida el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, está cumpliendo la Ley N° 348 en su Artículo 26 (Servicios) Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, dotó de infraestructura necesaria en cumplimiento al Artículo 30. (Casa Comunitaria de la Mujer) de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, cuál es el sistema de capacitación que implementó para su personal en derechos humanos orientado a la mujer.--- 5. Informe, de cuánto personal especializado cuenta el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, para dar cumplimiento a la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Victor Hugo Zamora Castaño  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CAMIRI

Camiri, 20 de Diciembre de 2016  
Stria. Gral. Cite Of. N° 0497/2016

Señor:  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES**  
Santa Cruz.-



**Ref. LO SOLICITADO: P.I.E. N°1651/2016-2017**

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

En atención a requerimiento efectuado por la Senadora Felipa Merino Trujillo, a través de oficio P.I.E. N° 1651/2016-2017, de fecha 29 de Noviembre del presente año, en la cual solita los siguientes informes:

- Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, Firmo algún Convenio para capacitar al personal sobre la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Informe, en qué medida el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, está cumpliendo la Ley N° 348 en su Art. 26 (Servicios) Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, doto de infraestructura necesaria en cumplimiento al Art. 30 (Casa Comunitaria de la Mujer) de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Informe de cuanto personal especializado cuenta el Gobierno Autonomo Municipal de Camiri, para dar cumplimiento a la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Es en este sentido que remito a usted el Informe presentado por el Director de Asesoría Legal, Dr. Saúl Mendoza Peralta, según documentación adjunto.

Con este especial motivo; me despido de Usted con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Franz Iván Valdez Torrico  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Ing. Franz Iván Valdez Torrico  
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CAMIRI



C.C. Archivo

**JUNTOS VAMOS A CAMBIAR CAMIRI**  
PLAZA 12 DE JULIO ACERA NORTE • TELFAX: (03) 952-3252 • 952-2744